



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 08 SET 2021

RES. H. N° 0888/21

Expte. No.4369/20

VISTO:

La Resolución H.No.156/21 y su modificatoria Resolución H.No.272/21 mediante las cuales se establecen medidas excepcionales para las asignaturas Anuales y del 1er Cuatrimestre correspondientes al período lectivo 2021; y

CONSIDERANDO:

QUE tales medidas se tomaron en virtud de la situación global que vive el país y el mundo por la pandemia del COVID-19;

QUE el inicio del 2do cuatrimestre del período lectivo 2021 no presenta un contexto diferente al del 1er. Cuatrimestre;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho No.244/21, aconseja ampliar la vigencia de la Resolución H.No.156/21 y su modificatoria Resolución H.No.272/21, para las asignaturas correspondientes al 2do Cuatrimestre del presente período lectivo 2021;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

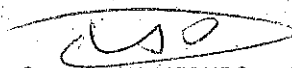
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En la sesión ordinaria del día 31/08/21)

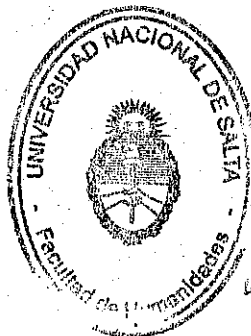
RESUELVE:

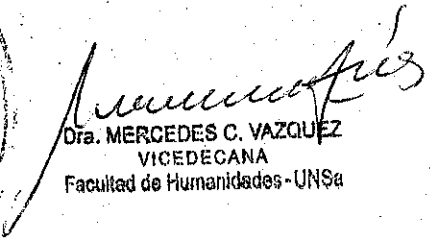
ARTÍCULO 1º.- AMPLIAR la vigencia de la Resolución H.No.156/21 y su modificatoria Resolución H.No.272/21, para las asignaturas correspondientes al 2do Cuatrimestre del presente período lectivo 2021.

ARTÍCULO 2º.- HÁGASE SABER y comuníquese a las Escuelas de la Facultad, Sede Regional Tartagal, Dirección de Alumnos y CUEH, y publíquese en el boletín oficial de la universidad.

mda


Dra. LILIANA LIZONDO
SECRETARÍA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa